RESOLUCIÓN N° 532.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS AUTOREPUESTOS DIOVER S.A. Y SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (S.I.A.) DE GLADYS MORENO, EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 03/19, POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 25 de junio de 2019.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 152 de fecha 25 de febrero de 2019, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto N° 34/18 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión... ".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución DNA N° 192 de fecha 12 de marzo de 2019, para el análisis y calificación de la propuesta presentada por el oferente, en virtud a lo dispuesto en los 26, 27, 28 y concordantes de la Ley "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 21909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 12 de junio de 2019 que en su parte conclusiva dispone: *"f) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.** Que en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC, debe efectuarse por **EL TOTAL** bajo el sistema de **ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO**, punto "**4. Distribución en caso de abastecimiento simultáneo.** La forma de Adjudicación será por el Total, en caso de que dos o más ofertas cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la adjudicación será realizada a la oferta con menor precio apreciando la adición de los precios unitarios establecidos en la oferta, y se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta evaluada como la más baja y 40% para la siguiente oferta evaluada como la más baja, siempre que el oferente acepte adecuar sus precios íntegramente a la oferta evaluada como la más baja, conforme al porcentaje de distribución establecido. Si la segunda mejor oferta no acepta adecuar sus precios a la primera, se recurrirá a la tercera mejor*

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

oferta, y así sucesivamente", y considerando los argumentos legales y técnicos precedentemente señalados, el oferente que cuenta con los precios unitarios más bajos corresponde a la firma AUTOREPUESTOS DIOVER S.A. y la segunda mejor oferta a la firma SERVICIO INTEGRAL DE EL AUTOMOTOR (S.I.A.) DE GLADYS MORENO, la cual a su vez, acepto adecuar sus precios íntegramente a la oferta evaluada como la más baja (punto b) del presente informe), asimismo ambas cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el PBC, por lo que este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente llamado conforme al siguiente detalle:

ORDEN	OFERENTE	RUC N°	%	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	DIOVER S.A.	80028285-0	60%	330.000.000	660.000.000
2	SEVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR	1051482-1	40%	220.000.000	440.000.000
TOTAL				550.000.000	1.100.000.000

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen UOC N° 20 de fecha 15 de junio de 2019.

Que, la Dirección Jurídica de la institución, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen N° 1295 de fecha 20 de junio de 2019.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.**, con RUC N° 80028285-0, por el monto mínimo de **GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA MILLONES (G. 330.000.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES SEISCIENTOS SESENTA MILLONES (G. 660.000.000.-),** IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual Nº 03/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS" ID Nº 357.278, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2° Adjudicar a la firma **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (S.I.A.) DE GLADYS MORENO**, con RUC N° 1051482-1, por el monto mínimo de **GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE MILLONES (G. 220.000.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES (G. 440.000.000.-),** IVA incluido, para la provisión de los servicios solicitados en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual Nº 03/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS" ID Nº 357.278, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

LIC. ROGELIO CACERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Art. 3º La ejecución del contrato en el Ejercicio Fiscal 2019 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 357.278 y el saldo restante será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2020, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 4° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS ABIERTOS, para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.